



CIRCULAR No. 011-2024 SEDP

Ciudad Universitaria, 20 de febrero 2024

SEÑORES(AS): JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, RECTORÍA, CONSEJO UNIVERSITARIO, COMISIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES, SECRETARIA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADO(A) GENERAL, DECANOS(AS), SECRETARIOS EJECUTIVOS, TESORERA GENERAL, DIRECTORES ACADÉMICOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, DOCENTES, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

PRESENTE:

Estimados Señores (as):

Por medio de la presente, en cumplimiento con el Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 76 sobre políticas de administración de personal, literal t) *"Durante el tiempo que el docente sea trasladado a desempeñar funciones administrativas, se le reconocerá su antigüedad, los beneficios que se deriven de ella y conservará su categoría docente.*

La duración de sus funciones administrativas no podrá exceder de cuatro años y si la naturaleza del cargo lo permite, se le asignará como carga académica algunas de las establecidas en el estatuto del docente universitario EDU. -2000..."

Se instruye a todo el cuerpo docente de UNAH a nivel nacional que se encuentra desempeñando funciones administrativas y que ya cumplieron los cuatro años en dichas funciones, que deberán de notificar a los jefes de departamento o jefe inmediato de la unidad a la que pertenecen, con la finalidad que sean considerados para la asignación de la carga académica en el II PAC 2024, debiendo informar a esta Secretaría a más tardar el 01 de marzo del corriente el cumplimiento de dicha instrucción.



ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL

cc. archivo